

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE S-02789-2024
Sustitución bajantes de fibrocemento en edificio Marconi Centro Emisor ARGANDA MADRID
RESUMEN PUNTUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

EMPRESAS OFERTANTES	(*) Valor estimado	RESUMEN			Total Puntuación	% Ahorro s/ licitación
		Puntuación técnica	Importe Oferta	Puntuación económica		
LOTE UNICO : " Sustitución bajantes de fibrocemento en edificio Marconi Centro Emisor ARGANDA MADRID "						
DEBEER, S.A.	111.115,00	41,00	91.884,00	27,54	68,54	17,31
DEMOLICIÓN Y DESCONTAMINACIÓN, S.L.	111.115,00	45,00	63.401,50	50,00	95,00	42,94
HIERROS VELASCO Y CAMACHO	111.115,00	33,00	95.486,47	24,70	57,70	14,07
OHT CONSTRUYE SL	111.115,00	34,00	103.745,00	18,18	52,18	6,63
PRODAM PROYECTOS Y AMIANTO SL	111.115,00	44,00	73.407,53	42,11	86,11	33,94
REMEDIACIONES TECNICAS, S.L.L.	111.115,00	47,00	84.775,00	33,14	80,14	23,71
TEDECON SERVICIOS Y OBRAS SL	111.115,00	38,00	97.699,61	22,95	60,95	12,07

(*) No incluida la posibilidad de modificación del 10 %

De conformidad con los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Condiciones Generales de Contratación de este Expediente.
Madrid, a 13 de agosto de 2024

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 (párrafo segundo) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (“LCSP”), el presente acuerdo podrá impugnarse en vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI), C/ Velázquez nº 134, 28006 Madrid, entidad de derecho público que ostenta la condición de accionista único de la Corporación de Radio y Televisión Española, Sociedad Anónima, S.M.E. en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Igualmente, le comunicamos que puede ejercer su derecho de acceso al expediente en los términos legalmente establecidos”.